

ANEXO I

1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

- **Objeto:** La contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, incluida la ampliación, compuesto de la siguiente maquinaria:

FIBES 1:

EQUIPOS AUTONOMIS SPLIT.....	70 UNIDADES
CLIMATIZADORAS UTA.....	48 UNIDADES
FAN COILS.....	38 UNIDADES
TORRE DE REFRIGERACION.....	3 UNIDADES
ENFRIADORA.....	1 UNIDAD (Nº 3)

FIBES 2 (ampliación):

CLIMATIZADORAS UTA.....	33 UNIDADES
TORRES DE REFRIGERACION.....	3 UNIDADES
EQUIPOS VRV.....	6 UNIDADES

Los trabajos a realizar consistirán en:


Mantenimiento preventivo de las instalaciones completa de climatización de FIBES 1 según RITE 2007 y 2013, salvo calderas y enfriadoras 1 y 2.

Mantenimiento preventivo de la instalación completa de climatización de FIBES 2 según RITE 2007 y RITE 2013, salvo calderas y producción de frío.

Realización de informe mensual y registro en libro de mantenimiento de las operaciones realizadas.

El servicio se prestará a criterio de la empresa adjudicataria, respetando la periodicidad establecida legalmente y en todo caso con un mínimo de asistencia presencial de un operario, al menos 2 días semana durante todo el año, en jornada de 8 horas.

- **Procedimiento de adjudicación:** Abierto conforme a las Instrucciones Internas de Contratación.
- **Tramitación:** Ordinaria
- **Necesidades administrativas a satisfacer** Las reguladas en el sobre 1.

Código Seguro De Verificación:	nGwID0zD9GJS3fxGgtFH6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	30/10/2018 07:22:38	
Observaciones		Página	1/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nGwID0zD9GJS3fxGgtFH6w==			

- **CÓDIGO CPV:** 45259000.
 - **Perfil de contratante:** <https://www.fibes.es/perfil-del-contratante/>
 - **Órgano de contratación:** Consejero Delegado
-
- **Servicio destinatario de las facturas:** Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. CIF A90109729 y domicilio en Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020.

PRESUPUESTO MÁXIMO (IVA excluido)	96.000 €
IVA	20.160 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	116.160 €

- **El presupuesto de licitación coincide con el de adjudicación:** SI NOX
- **Valor estimado coincide con el presupuesto de licitación (IVA excluido):** SI X NO


Para el caso de contratos plurianuales o anticipados de gasto, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En el caso de contratos plurianuales para los que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

- **Aplicación presupuestaria:** 6220
- **Ejercicio presupuestario:** 2.019, 2.020 y 2.021.
- **Forma de determinación del presupuesto base de licitación:** El presupuesto base de licitación es adecuado a los precios del mercado, habiendo sido calculado de conformidad con los costes directos e indirectos que implica, así como otros eventuales gastos según el histórico y las previsiones. No obstante, el riesgo y ventura lo asumirá el adjudicatario.

-
- **Plazo de ejecución:** 36 meses

- **Forma y periodicidad de pago:** pagos mensuales contra factura donde se incluirá el mantenimiento preventivo a cuota fija mensual prorrateada y deberá incluirse, de haberse prestado a requerimiento de CONTURSA, el precio por el mantenimiento correctivo.
- **Prórroga:** no admite.
- **Revisión de precios:** SI NO x

Se advierte que la revisión del precio del contrato no variará

Código Seguro De Verificación:	nGwID0zD9GJS3fxGgtFH6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	30/10/2018 07:22:38	
Observaciones		Página	2/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nGwID0zD9GJS3fxGgtFH6w==			

- **Plazo de garantía:** el mismo que el del contrato.
- **Garantía Provisional:** SI NO x
- **Garantía Definitiva:** SI. **Importe:** 5% del presupuesto de adjudicación.
- **Seguros:** SI NO x

-
- **Se prevé la posibilidad de cesión del contrato:** SI NO x
-

- **Plazo de presentación de ofertas:** Hasta el día 21 de noviembre de 2018 a las 14:00 horas.
- **Lugar de presentación de ofertas:** Dependencias de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., sito en Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020 **Horario:** De lunes a viernes, de 9.00 h a 14.00 h.

Presentación de las ofertas en las Oficinas de Correo: Artículo 80.4 RD 10/1098, RGLCAP. En caso de presentación de las ofertas en las Oficinas de Correos, la persona o entidad licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en dicha oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante correo electrónico que se indica a continuación mosuna@fibes.es

En el anuncio de la oferta que se remita se identificará el licitador y se indicará el nº de expediente y su denominación. En su caso, también se señalarán aquellos lotes a los que se refiera la oferta. A este anuncio se adjuntará el justificante del envío por correo.

Sin la concurrencia de ambos requisitos (anuncio y justificante de envío) no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Dirección de correo electrónico donde dirigir el anuncio de oferta presentada en Oficinas de Correos:


Correo Electrónico: mosuna@fibes.es

- **Datos de Contacto de la Unidad Tramitadora a efectos de consultas relativas a la licitación: DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**
- **Nº de teléfono:** 954.47.87.33
- **Correo Electrónico:** mosuna@fibes.es

2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

2.1.- NÚMERO DE SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:

- DOS**

Código Seguro De Verificación:	nGwID0zD9GJS3fxGgtFH6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	30/10/2018 07:22:38	
Observaciones		Página	3/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nGwID0zD9GJS3fxGgtFH6w==			

Sobre nº 1.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Sobre nº 2.- Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática.


2.2.- SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS PREVIOS.

Además de la documentación exigida en la cláusula 9.2.1 del pliego de Condiciones Particulares, será necesario que se incluya en el Sobre 1 la documentación relacionada a continuación.

- A) Si se tuviese y se estima oportuno en sustitución de los apartados C y D, Clasificación Administrativa suficiente.
- B) Declaración jurada del cumplimiento de la Solvencia Económico y Financiera en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente ANEXO.
- C) Declaración jurada en cumplimiento de la solvencia Técnico-profesional en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente ANEXO.
- D) Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos para contratar con CONTURSA.
- E) Hoja de datos y Autorización para la práctica de notificaciones en una dirección de correo electrónico.
- F) Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.
- G) Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- H) Compromiso de mantenimiento de los precios tarifa que se detallan a continuación para el mantenimiento correctivo:

DESPLAZAMIENTO.....	30,00 €
HORA DE TECNICO ENFRIADORAS Y TURBOCOMPRESORES.....	50,00 €
HORA DE TECNICO EQUIPO AUTONOMO, SPLITS O UTAS.....	40,00 €
HORA DE AYUDANTE EN AMBOS CASOS.....	20,00 €
PIEZAS Y CONSUMIBLES.....	S/M
PRECIOS IVA EXLUIDO	

- I) Justificante de visita realizada a las instalaciones.

Código Seguro De Verificación:	nGwID0zD9GJS3fxGgtFH6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	30/10/2018 07:22:38	
Observaciones		Página	4/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nGwID0zD9GJS3fxGgtFH6w==			

Si la oferta se presentara por una unión temporal de empresarios, deberá acompañar el compromiso de constitución de la unión en la forma señalada en la cláusula 9.2.1 de los Pliegos.

2.2.1- CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA OPCIONAL.

Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77,b) de la LCSP.

De conformidad con la Disposición Transitoria segunda del RD 773/2015, de 28 de agosto, se admitirá hasta el 1 de enero de 2020, la clasificación empresarial otorgada en los términos establecidos por el RD 773/2015, de 28 de agosto, así como aquella otorgada antes de su entrada en vigor, en los términos del RD 1098/2001, de 12 de octubre de acuerdo con el cuadro de equivalencias indicado en la DT 2ª.

La entidad licitadora podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación indicados o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia señalados a continuación.

2.2.2.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:


- Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa en el grupo, subgrupo correspondiente al contrato, con categoría igual o superior a su importe anual medio, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

o

- Mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

El volumen anual de negocio se acreditará a través de alguno de los siguientes medios, según se trate de:

- Empresas (personas jurídicas) inscritas en el Registro Mercantil: mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.
- Empresas (personas jurídicas) no inscritas en el Registro Mercantil: mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro oficial en el que deban estar inscritas.
- Empresarios/as (personas físicas) inscritos/as en el Registro Mercantil: mediante la presentación de los libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
- Empresarios/as (personas físicas) no inscritos/as en el Registro Mercantil: mediante las declaraciones del IVA presentadas en el período citado.

Código Seguro De Verificación:	nGwID0zD9GJS3fxGgtFH6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	30/10/2018 07:22:38	
Observaciones		Página	5/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nGwID0zD9GJS3fxGgtFH6w==			

- Entidades sin ánimo de lucro: mediante la presentación de los libros de contabilidad en los que consten los ingresos anuales de dicha entidad (dentro del período citado) debidamente certificados por su Secretaría.

Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, si cumple con el criterio o los criterios que a continuación se señalan:

- Si dispone de clasificación administrativa adecuada.

o

- Si de la documentación aportada referida al volumen anual de negocios resulta que, el volumen anual de negocios de la persona o entidad licitadora, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos, es al menos una vez el valor estimado del contrato, o que el valor anual medio del contrato cuando sea superior al año.

2.2.3.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional.

La solvencia técnica o profesional se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:

- Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa sustitutiva en el grupo o subgrupo correspondiente al contrato, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración responsable sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

o

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, incluido el de la licitación, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.


Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica o profesional, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, si cumple con el criterio o los criterios siguientes:

- Si dispone de clasificación administrativa sustitutiva adecuada.

o

- Que la empresa haya ejecutado, en el año de mayor ejecución dentro de los últimos tres años, incluido el de la licitación, como mínimo, servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato cuyo importe sea igual o superior a 20.000 euros.

Cuando le sea requerido al licitador, los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Código Seguro De Verificación:	nGwID0zD9GJS3fxGgtFH6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	30/10/2018 07:22:38	
Observaciones		Página	6/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nGwID0zD9GJS3fxGgtFH6w==			

Se consideran para ello servicios de igual o similar naturaleza, los que pertenezcan al mismo subgrupo de clasificación, de acuerdo con lo señalado en este Anexo. Si el objeto del contrato no está encuadrado en alguno de los subgrupos de clasificación relacionados en el Anexo II del RGLCAP, se considerará que existe correspondencia entre los servicios cuando coincidan los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

2.2.4.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS.

No se permite en el presente concurso la acreditación de la solvencia por medios externos.

2.2.5.- OTROS REQUISITOS:

Será requisito realizar la visita a las instalaciones al objeto de que los licitadores tengan pleno conocimiento de la maquinaria climatizadora, sus características y estado.

Para ello, se indica que las visitas se realizarán los días 7 y 14 de noviembre a las 9.00 horas, tras la cual se entregará el justificante que se indica como requisito previo a incluir en el SOBRE 1.

2.2.6.- CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA

Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación a especificar en la oferta: **SI** **NO** x

En caso afirmativo señalar si:

- Es obligación esencial a los efectos del artículo 211. f) de la LCSP: **SI** **NO**
- Penalidades en caso de incumplimiento: No procede


- Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución: **SI** **NO** x

En caso afirmativo señalar si:

- Es obligación esencial a los efectos del artículo 211. f) de la LCSP: **SI** **NO**
- Penalidades en caso de incumplimiento: no procede

2.2.7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- A) Serán en todo caso condiciones especiales de ejecución, de conformidad con lo indicado en la cláusula 12 del Pliego, el estar al corriente durante toda la ejecución del contrato del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el cumplir durante toda la ejecución del contrato el Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Código Seguro De Verificación:	nGwID0zD9GJS3fxGgtFH6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	30/10/2018 07:22:38	
Observaciones		Página	7/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nGwID0zD9GJS3fxGgtFH6w==			

- B)** La empresa adjudicataria será la única con la que los trabajadores/as tenga relación de dependencia, no pudiendo CONTURSA dar instrucciones a las mismas.
- C)** La empresa adjudicataria deberá nombrar a un responsable de coordinación en materia de prevención de riesgos laborales, asumiendo dichas responsabilidades y funciones la empresa adjudicataria.
- D)** La empresa adjudicataria pondrá a disposición de sus empleados todo el material de trabajo necesario para la ejecución del presente contrato, debiendo dicho material estar expresamente homologado por la normativa en prevención de riesgos laborales vigente en cada momento y deberá realizar cuantos cursos en la materia sean preceptivos para el ejercicio de dicha actividad.
- E)** Será una condición esencial del contrato el mantenimiento de las siguientes tarifas en caso de ser necesario mantenimiento correctivo:

DESPLAZAMIENTO.....	30,00 €
HORA DE TECNICO ENFRIADORAS Y TURBOCOMPRESORES.....	50,00 €
HORA DE TECNICO EQUIPO AUTONOMO, SPLITS O UTAS.....	40,00 €
HORA DE AYUDANTE EN AMBOS CASOS.....	20,00 €
PIEZAS Y CONSUMIBLES.....	S/M
PRECIOS IVA EXLUIDO	

Las condiciones especiales de ejecución señaladas tendrán el carácter de **obligaciones esenciales** a los efectos del artículo 211. f) de la LCSP, pudiendo dar lugar a la resolución del contrato atendidas las circunstancias del caso, si se optara por ello en lugar de la imposición de las penalidades señaladas.

2.2.8. FORMA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:


El cumplimiento de las anteriores condiciones se verificará mediante entrega de los certificados expedidos por las autoridades descritas en cuanto al A)

Contursa podrá verificar el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato en cualquier momento, disponiendo de un plazo de 72 horas la adjudicataria para corregir cualquier incidencia relacionada con las mismas.

2.2.9. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN SEÑALADAS EN LOS PUNTOS 2.2.7.B) y C).

El incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato y de las Instrucciones de Contratación Internas, facultará a CONTURSA para resolver de forma anticipada e unilateral el contrato que se firme entre las partes.

Sin resultar limitativas, se señalan como causas expresas para poder resolver unilateralmente el contrato por parte de CONTURSA las siguientes:

Código Seguro De Verificación:	nGwID0zD9GJS3fxGgtFH6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	30/10/2018 07:22:38	
Observaciones		Página	8/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nGwID0zD9GJS3fxGgtFH6w==			

- La expiración del plazo de adjudicación.
- La cesión o traspaso del negocio por parte de sus titulares sin autorización expresa de CONTURSA.
- La situación Concursal de La Empresa, a no ser que la Administración Concursal designada ofrezca continuar con el contrato en las condiciones vigentes, pudiendo en tal caso CONTURSA aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin que este último supuesto exista un derecho e indemnización alguna, por parte del concursado.
- Incumplimiento de obligaciones fundamentales tal como se indica en este Pliego.
- Cualquier incumplimiento de cualquiera de los requisitos propios del ejercicio de la actividad y más concretamente las obligaciones fiscales, laborales y sociales y en general cualquier requisito legal por un período de tiempo que implique negligencia grave de La Empresa.
- Destrucción total o parcial de las instalaciones de CONTURSA, sin que en este caso haya derecho a indemnización alguna para La Empresa.

Se consideran obligaciones contractuales esenciales a efectos del artículo 223 f), las indicadas como condiciones especiales de ejecución, así como las contenidas en el objeto del contrato.

En los casos en los que no proceda la resolución del contrato, calificación como infracción grave a los efectos previstos en el artículo 60.2 c) del TRLCSP

3.- OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.


- ❖ Serán condiciones especiales de ejecución, además de las señaladas en los apartados anteriores, las siguientes:
- ❖ Se considerará en todo caso obligación esencial, el cumplimiento del contrato de acuerdo con el contenido de la oferta formulada, incluyendo, en su caso, las mejoras ofrecidas por el adjudicatario en su oferta conforme a lo previsto en los criterios de adjudicación.

4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

4.1.- El contrato se adjudicará a la oferta de precio más bajo: SI NOX

4.2.- El contrato se adjudicará mediante la valoración de los siguientes criterios:

1.- Criterio Económico (máximo 70 puntos)

Código Seguro De Verificación:	nGwID0zD9GJS3fxGgtFH6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	30/10/2018 07:22:38	
Observaciones		Página	9/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nGwID0zD9GJS3fxGgtFH6w==			

Las licitadoras deberán presentar una oferta para el mantenimiento preventivo en los 36 meses que se prestará el servicio, teniendo en cuenta que el importe máximo a ofertar será de 90.000 € (IVA excluido).

Para valorar las ofertas, se procederá:

- Obtendrá 70 puntos la oferta cuyo importe sea más económico, obtenido el resto de ofertas una puntuación proporcional en función de la siguiente operación, siendo MO la mejor oferta, OV la oferta a valorar y X la puntuación que se obtiene:

$$X = \frac{MO \times 70}{OV}$$

2.- Criterio de Mejoras (máximo 30 puntos)

- Obtendrá 15 puntos adicionales el licitador que se comprometa, mediante declaración jurada y siendo una condición esencial del contrato en caso de adquirirse, el compromiso de un servicio 24 horas los 365 días año.
- Obtendrá 10 puntos adicionales la empresa que adquiera por escrito el compromiso de que el tiempo de respuesta será como máximo, de dos horas, desde el aviso incluidos sábados, domingos y festivos, constituyendo igualmente una obligación esencial del contrato.
- Obtendrá 5 puntos adicionales el licitador que se comprometa por escrito, siendo condición esencial del contrato, a permanecer de guardia presencial en las instalaciones de CONTURSA dos eventos cada año, en los que sea requerido por CONTURSA.

SE CONSIDERARÁ LA MEJOR OFERTA LA QUE SUME MÁS PUNTOS ENTRE LA OFERTA ECONÓMICA Y LAS MEJORAS OFERTADAS.


5.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.

Se aplicará el protocolo previsto en los Pliegos en cuenta a posibles ofertas anormales o desproporcionadas cuando la mejor oferta económica (punto 1) se encuentra por debajo de la media del resto de las ofertas en más de un 20%.

6.- LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

LUGAR: Avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1.

FECHA Y HORA: Se realizará en acto público en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas. La convocatoria será publicada en el perfil de contratante.

Código Seguro De Verificación:	nGwID0zD9GJS3fxGgtFH6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	30/10/2018 07:22:38	
Observaciones		Página	10/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nGwID0zD9GJS3fxGgtFH6w==			

7.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Deberá estarse a lo ya previsto en cuanto a la variación del precio en función de variación de convenios.

8.- OTRAS PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.

No procede

9.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como persona responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, al Director de Área de Servicios Generales, Miguel Osuna España.

10.- SUBCONTRATACIÓN.


Los licitadores deben indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización: **SI** **NO**

No se permite la subcontratación.

11.- INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO

- NO PROCEDE

Comité de Dirección.

Código Seguro De Verificación:	nGwID0zD9GJS3fxGgtFH6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	30/10/2018 07:22:38	
Observaciones		Página	11/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nGwID0zD9GJS3fxGgtFH6w==			

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/D^a.....
 con D.N.I. nº.....
 y domicilio en
 c/.....
 en nombre propio o en representación de la empresa

 , con
 CIF.....
 en calidad de

E X P O N E


PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por PROCEDIMIENTO ABIERTO del SERVICIO DE CLIMATIZACIÓN, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción a las Instrucciones Internas de Contratación, el Pliego y sus Anexos, presenta la siguiente oferta:

Precio ofertado:
 Iva:

SEGUNDO.- Que en la elaboración de la presente oferta han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, las obligaciones de protección del empleo, las condiciones de trabajo incluido el Convenio colectivo sectorial de aplicación, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales y obligaciones tributarias.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma de la persona proponente)

Código Seguro De Verificación:	nGwID0zD9GJS3fxGgtFH6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	30/10/2018 07:22:38	
Observaciones		Página	12/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nGwID0zD9GJS3fxGgtFH6w==			

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.**Contrato al que se licita:**

Nº DE EXPEDIENTE: _____ OBJETO DEL CONTRATO: _____ _____


D/D^a _____, con D.N.I. nº _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____, con N.I.F. _____, y domicilio social en _____ en calidad de _____,

➤ **DECLARA y CERTIFICA** bajo su personal responsabilidad:

1.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Junta de Andalucía y el Estado.

2.- En el caso de tratarse el licitador de una empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, declara someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

3.- Asimismo se compromete a cumplir con todas las obligaciones establecidas en los Pliegos de prescripciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Particulares, así como especialmente con todas condiciones especiales de ejecución de aplicación al contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 de los PCAP y su Anexo I durante toda su ejecución, manifestando que conoce que las obligaciones que tengan carácter esencial podrán ser causa de resolución del contrato de conformidad con el artículo 211. f) de la LCSP.

Código Seguro De Verificación:	nGwID0zD9GJS3fxGgtFH6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	30/10/2018 07:22:38	
Observaciones		Página	13/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nGwID0zD9GJS3fxGgtFH6w==			

➤ Igualmente, la persona abajo firmante, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dirección de correo electrónico: _____

Persona de contacto para actuaciones inmediatas: _____


Teléfono: _____

➤ Finalmente, **a efectos de identificación de ofertas anormalmente bajas** y conforme lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, relativo a la concurrencia a esta licitación de **empresas vinculadas** que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, **DECLARA** (*marcar con X lo que proceda*):

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas: _____
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En _____, a ___ de _____ de _____
(Firma y sello de la licitadora)

Fdo.: _____

Código Seguro De Verificación:	nGwID0zD9GJS3fxGgtFH6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	30/10/2018 07:22:38	
Observaciones		Página	14/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nGwID0zD9GJS3fxGgtFH6w==			

ANEXO IV
REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE CONTURSA

Contrato al que se licita:

Nº DE EXPEDIENTE:	
OBJETO DEL CONTRATO:	

D/D^a, con D.N.I. nº,
domicilio social en,
.....,
en nombre propio o en representación de la empresa,
....., con N.I.F.....,
en calidad de,


DECLARO:

Que la documentación requerida en los apartados a) y b) de la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas particulares que rigen la tramitación del expediente al que se licita ya se encuentra en poder de CONTURSA, al haber sido aportada en el expediente nº, denominado, tramitado por CONTURSA, no habiendo experimentado la misma modificación alguna.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 53. d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública,


SOLICITA:

Que se reconozca el derecho a no presentar la documentación exigida, por la causa mencionada en este escrito.

Código Seguro De Verificación:	nGwID0zD9GJS3fxGgtFH6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	30/10/2018 07:22:38	
Observaciones		Página	15/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nGwID0zD9GJS3fxGgtFH6w==			

(Lugar y fecha)

(Firma de la persona proponente y Sello de la licitadora)

Código Seguro De Verificación:	nGwID0zD9GJS3fxGgtFH6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	30/10/2018 07:22:38	
Observaciones		Página	16/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nGwID0zD9GJS3fxGgtFH6w==			